



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto del Vicepresidente 1º número 1.176/2023, de 12 de Julio, se dispone lo siguiente:

« Visto el escrito presentado por D. Álvaro Gutiérrez Prieto con fecha 11 de julio de 2023, por el que comunica su actual nombramiento como Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Toledo y manifiesta su renuncia al cobro de la dedicación exclusiva reconocida como Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, solo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencia que pudieran corresponder por la otra.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia al cobro de la dedicación exclusiva reconocida como Presidente de la Corporación Provincial, a D. Álvaro Gutiérrez Prieto, con efectos de 11 de julio de 2023.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los interesados y publicar su contenido en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 12 de julio de 2023.- El Vicepresidente 1º, Fernando Muñoz Jiménez.- La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-3963